



SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA KINEPOLIS
TITULAR: KINEPOLIS ALZIRA S.A. C.I.F: A62122221
AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº6, 46600. ALZIRA

Kinépolis ha sido pensado, diseñado y construido para que ustedes puedan disfrutar de sus instalaciones. Queremos hacer que su estancia en KINEPOLIS sea lo más agradable posible. Para ellos hemos fijado una normas de funcionamiento que contribuirán a que su estancia sea los más agradable posible.

A los efectos de los dispuesto en el artículo 120 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, modificada por la Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, la Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia, administración pública, reformas democráticas u libertades públicas, han concedido el visto bueno al cartel de las condiciones de acceso al establecimiento Kinépolis.

Les rogamos que colaboren con nosotros en el cumplimiento de estas normas y con ellos conseguiremos, entre todos, un mejor experiencia en KINEPOLIS.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. La adquisición de entra se ha de realizar en los puntos de venta autorizados
2. Toda aquella persona que no disponga de su correspondiente entrada para la sesión inmediata podrá ser expulsada de nuestras instalaciones. El espectador deberá conservar la entrada durante toda su estancia, puesto que a petición de cualquier empleado de KINEPOLIS deberá mostrarla. El extravío o pérdida de su entrada no da derecho a reembolso. Una vez empezada la sesión no se admite devoluciones ni cambios de entrada. En el caso de los espectaculos en directo no se realizan devoluciones en las 24 horas previas al evento.
3. Cada entrada contiene la siguiente información; fecha y hora de la sesión, título de la película, nº de sala, nº de fila y butaca, que deberá leer y seguir debidamente el espectador.
4. Está prohibido mantener conductas que incomoden a otros espectadores y/o alteren el orden, como podrían ser: gritar, cantar, hablar en voz alta y quedarse de pie durante la proyección, poner los pies encima de las butacas, presentar un estado de embriaguez y la agresión verbal o física al personal de KINEPOLIS o a otros espectadores.
5. Aquella persona que cause daños materiales dentro del complejo será responsable de ellos y deberá hacerse cargo de los gastos que genere.
6. A partir del control de acceso está terminantemente prohibido fumar.
7. No se permite la entrada de comida ni de bebida del exterior al interior del cine.
8. Está prohibido el uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas o de video, punteros laser o cualquiera otro objeto que pueda perturbar el desarrollo normal de la actividad.
9. Está prohibida la entrada de animales al complejo, excepto en el caso de perros guía.
10. Por higiene y respecto a los demás no está permitido en KINEPOLIS llevar el torso descubierto, ir descalzo o con traje de baño.
11. Igualmente está prohibido el consumo de drogas y estupefacientes
12. KINEPOLIS no se responsabiliza de los objetos olvidados o perdido en sus instalaciones
13. KINEPOLIS podrá expulsar de sus instalaciones a toda aquella persona que incumpla las normas. Cualquier de estos casos no dará derecho al reembolso de la entrada.

Ante cualquier duda que le surja, consulte con el personal de KINEPOLIS, que está a su entera disposición.